



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°195 DEL 20 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000225**

PUERTO MONTT,

29 MAR 2017

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N°8 y N°9; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°47 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno; en la Resolución Exenta N°195 de 2017, de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos; el Memorandum N°110/2017 de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°195 de 2017, de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos, se definen las zonas territoriales de gestión de episodios críticos de contaminación atmosférica por Material Particulado Respirable MP2,5 y MP10, en la comuna de Osorno.

2° Que, en virtud de lo señalado en Memorandum N°110/2017, de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, es necesario modificar y rectificar la Resolución referida precedentemente.

RESUELVO

1.- **Modifícase** la Resolución Exenta N° 195, de 20 de Marzo de 2017, de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos, en lo siguiente:

En el Considerando 1:

Donde dice:

“Que el Decreto Supremo N°47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, estableció en el Artículo 57 y siguientes, regula el Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos en la zona saturada por MP2,5 Y MP10. Dicha zona fue establecida en el Decreto Supremo N°27, de 26 de Julio de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado respirable MP10 y fino MP2,5, como concentración diaria y anual, a la comuna de Osorno”.

Debe decir:

“Que el Decreto Supremo N°47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, regula en el Artículo 57 y siguientes, el Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos en la zona saturada por MP2,5 Y MP10. Dicha zona fue establecida en el Decreto Supremo N°27, de 26 de Julio de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente”.



2.- En lo no modificado se mantiene vigente lo establecido en la Resolución Exenta N°195, de 20 de Marzo de 2017, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JPC/RTM/CIS/cjs

Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- División de Calidad de Aire y Cambio Climático del MMA
- Superintendencia de Medio Ambiente
- Intendente Región de Los Lagos

- SEREMI de Salud Región de Los Lagos
- SEREMI de Educación Región de Los Lagos
- SEREMI de Agricultura Región de Los Lagos
- SEREMI del Deporte Región de Los Lagos
- Gobierno Regional de Los Lagos
- Corporación Nacional Forestal Región de Los Lagos
- I. Municipalidad de Osorno
- Archivo